

AD-351

Manizales, Caldas, 17 de enero de 2026

Doctor
ANDRÉS DUQUE OSORIO
Secretario de Deporte, Recreación y Actividad Física
Ordenador del Gasto
Departamento de Caldas

Doctor
RONAL FABIAN BONILLA RICARDO
Secretario Privado
Suscriptor del contrato
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción del contrato de Prestación de Servicio Profesionales con radicado CD-SDR-335-2026.

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como Entrenador Categoría C en la disciplina de Fútbol de Salón para la preparación y posicionamiento de los atletas del Departamento de Caldas.

VALOR: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$16.200.000).

CDP:

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
3500047143	08.01.2026	\$16.200.000	\$16.200.000

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis **(06) meses** contados desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesional radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicho modificatorio y el mismo cuenta con la respectiva justificación por parte del Ordenador del Gasto en los estudios previos.

Así mismo, se hace hincapié que el **termino para realizar la estructuración en SECOP II después de recibir el ajustado en derecho y el clausulado es un día hábil**, como lo indica el Manual de Contratación, de no hacerse dentro de este término la Secretaría Deporte, Recreación y Actividad Física será la responsable de los efectos que se causen por el plazo y valor del contrato (**Principio de Planeación**).

De conformidad con la Resolución 7199-8 del 10 de noviembre de 2025, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ÁREA TÉCNICA DE RENDIMIENTO DEPORTIVO POR METODÓLOGOS Y ENTRENADORES DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS PARA LA VIGENCIA 2026", se entrega ajustado en derecho según el perfil, formación académica y años de experiencia del contratista, según documentos cargados por la secretaria. En ese sentido, se otorga un término perentorio para la estructuración del proceso, es decir, **hasta el 17 de enero de 2026**. Ahora bien, si el proceso no es estructurado en la fecha señalada deberán solicitar revisión nuevamente en la Secretaría Jurídica para validar el proceso.

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el **día siguiente de su legalización** en el Archivo de la secretaria Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría Deporte, Recreación y Actividad Física, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente, en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presta a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,


LUIS MIGUEL GÓMEZ GIRALDO
Abogado contratista especialista
Secretaría Jurídica